



# Revista de Estudios Marítimos y Sociales

*Publicación científica de carácter semestral*

Año 17 - Número 24 - ene-jun de 2024 - Mar del Plata - Argentina - ISSN 2545-6237

## De paisanos a marinos. Los debates en la Armada Argentina sobre la conscripción naval obligatoria

*From Paisanos to Sailors. The Debates in the Argentine Navy Regarding Compulsory Naval Conscription*

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456237/cwiy13ekk>

Agustín Daniel Desiderato \*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)  
Correo electrónico: [addeside@gmail.com](mailto:addeside@gmail.com)

---

\* Doctor en Historia (UBA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (IHAYA) – Grupo de Estudios Históricos sobre la Guerra (GEHiGue). Buenos Aires, Argentina. - ORCID 0000-0002-5984-1221



## De paisanos a marinos. Los debates en la Armada Argentina sobre la conscripción naval obligatoria

*From Paisanos to Sailors. The Debates in the Argentine Navy Regarding Compulsory Naval Conscription*

Agustín Daniel Desiderato <sup>∇</sup>

Recibido: 6 de junio de 2023

Aceptado: 27 de septiembre de 2023

### Resumen

Este artículo analizará cómo la sanción de la ley de conscripción naval fue recibida por la oficialidad de la Armada Argentina y cómo ese grupo concibió la repentina entrada regular de individuos –mayormente carentes de instrucción educativa y técnica– dentro una Institución que se enorgullecía del profesionalismo de sus efectivos y del avance tecnológico de sus buques. Para ello, se analizará una documentación diversa, dentro de un recorte cronológico de veinte años, desde la sanción de la ley, en 1900, hasta la conclusión de la Primera Guerra Mundial. A modo de hipótesis, se sostiene que la conscripción suscitó un activo debate entre los oficiales, plasmado en estudios y trabajos de distinto grado de profundidad. Mientras que para algunos el sistema era positivo y precisaba solo de algunos ajustes para funcionar con mayor eficiencia, para otros se trató de un régimen totalmente viciado, que no reportaba utilidad alguna y era preciso eliminar.

**Palabras clave:** Armada Argentina - conscriptos - conscripción - servicio militar obligatorio

### Abstract

This article will analyze how the enactment of the compulsory naval conscription law was received by the officers of the Argentine Navy and how that group conceived the sudden regular influx of individuals - mostly lacking the educational and technical training - into an Institution that prided itself on the professionalism of its personnel and the technological progress of its

---

<sup>∇</sup> Doctor en Historia (UBA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (IHAYA) – Grupo de Estudios Históricos sobre la Guerra (GEHiGue). Buenos Aires, Argentina. addeside@gmail.com - ORCID 0000-0002-5984-1221



ships. To achieve this, diverse documentation will be examined within a chronological timeframe of twenty years, from the enactment of the law in 1900 to the conclusion of the First World War. As a hypothesis, it is argued that conscription sparked an active debate among the officers, reflected in studies and works of varying degrees of depth. While some believed the system was positive and only required some adjustments to operate more efficiently, others saw it as a deeply flawed regime that brought no utility and had to be done away with.

**Keywords:** Argentine Navy - conscripts – conscription - compulsory military service

## Introducción

El servicio militar obligatorio y la conscripción en las Fuerzas Armadas de la República Argentina ha sido una cuestión que tradicionalmente recibió poca atención por parte de la historiografía; de hecho, durante bastante tiempo el trabajo del historiador Rodríguez Molas [1983] fue el único estudio empírico referido al tema. Afortunadamente, esa tendencia pareció revertirse en los últimos años, cuando surgió una variedad de investigaciones profundas de alto valor académico. Un primer grupo se dedicó al análisis de la conscripción entre fines del siglo XIX y principios del XX, haciendo énfasis en cómo se implementó legalmente en el país, en los juicios y percepciones que diferentes actores elaboraron sobre la naturaleza de ese servicio [Quinterno 2014, Gumbre 2015, Garaño 2017, Ablard 2017, Avellaneda 2017a, 2017b, Sillitti 2018, Manzoni 2018, Avellaneda y Quinterno 2021] y en las repercusiones que generó en el proceso de modernización, burocratización y profesionalización que entonces experimentó el Ejército Argentino [García Molina 2010, Dick 2014, Cornut 2018, Soprano 2019]. Un segundo grupo de trabajos se ocupó de las experiencias de los conscriptos en la década de 1970 [Garaño 2011, 2013] y en la Guerra de Malvinas [Guber 2004, Lorenz 2006], del debate que el reclutamiento obligatorio suscitó a partir del retorno democrático de 1983 [Garaño 2010] y la terminación del sistema en 1994 [Lafferriere y Soprano 2014].<sup>1</sup> Sin embargo, con sus novedades y aportes, esta bibliografía está mayormente dedicada a la conscripción en el Ejército y no en la Marina. Tal vez las únicas excepciones a ese caso provengan, en primer lugar, de

<sup>1</sup> La suspensión del Servicio Militar Obligatorio en Argentina se produjo en diciembre de 1994, luego del asesinato del soldado conscripto Omar Carrasco en una unidad del Ejército.



Guillermo Oyarzábal [2005] y Sebastián Morán [2013], dos historiadores navales que sí escribieron sobre el régimen de reclutamiento obligatorio en la Armada, aunque en forma algo acotada; y, en segundo lugar, del estudio de Germán Soprano sobre los proyectos institucionales y educativos de las escuelas militares del Ejército y la Marina durante las primeras décadas del siglo XX [Soprano 2022].

Este artículo analizará cómo la sanción de la ley de conscripción naval obligatoria fue recibida por la oficialidad de la Armada y cómo ese grupo, formado para la dirección y el comando, concibió la entrada regular de contingentes de reclutas que involuntariamente se unían a las unidades y dependencias de la Marina de Guerra.<sup>2</sup> Dicho en forma de pregunta: ¿cómo los oficiales percibieron la entrada de individuos del medio civil, en su mayoría sin ninguna formación, al seno de una fuerza militar que otorgaba gran importancia a la formación técnica y profesional de sus cuadros? Para responder a estas interrogantes, el trabajo analizará una documentación diversa, dentro de un recorte cronológico de veinte años, desde la sanción de la ley de conscripción naval, en septiembre de 1900, hasta la conclusión de la Primera Guerra Mundial.

A modo de hipótesis, se sostiene que la aplicación del sistema de reclutamiento obligatorio en la Marina originó un importante y variado debate entre oficiales de distintas jerarquías y procedencias, a partir de sus propias apreciaciones y miradas sobre lo que significó la entrada involuntaria de grandes colectivos de individuos, procedentes de distintos puntos del país, en su mayoría distantes de localidades litorales y/o marítimas, que no tenían capacitación técnica y en muchos casos ni siquiera educativa, a una fuerza militar sumamente profesional que se componía de cuadros altamente capacitados y unidades de guerra de alto avance tecnológico. La oficialidad discutió sobre la viabilidad del régimen de reclutamiento obligatorio y también sobre sus problemas. Ese debate derivó en estudios, análisis y trabajos, de distinto grado de profundidad, que revelan que no existió común acuerdo sobre cómo se debería obrar frente a la conscripción. Para algunos, el sistema era positivo y solo precisaba mejoras y

---

<sup>2</sup> Los oficiales navales argentinos de las primeras décadas del siglo XX fueron muy propensos a discutir y debatir sobre las diversas problemáticas que a su entender aquejaban a la Marina. Gran parte de esa actividad se plasmó en conferencias, libros y artículos de un gran nivel intelectual, dada la instrucción y capacitación altamente técnica –sobre todo en ingeniería, astronomía, mecánica aplicada y matemáticas– que este colectivo poseía, a diferencia de sus predecesores, mayormente formados en la experiencia y la cotidianeidad de la vida de mar. Por estas razones, consideramos que el análisis de la producción documental de estos cuadros navales, en el periodo señalado, presenta gran relevancia histórica e historiográfica. Sintetiza las líneas de pensamiento y las cuestiones que se discutían en el seno de la Institución.



perfeccionamientos en algunas cuestiones, mientras otros resaltaban su falta de utilidad real e insistían en eliminarlo.

### **La necesidad de completar las dotaciones de la Escuadra**

A inicios del 1900, la Marina era la rama de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, responsable de la protección de los mares, costas y ríos. Se encargaba del levantamiento de cartas marítimas y fluviales; la supervisión de los transportes que conectaban las costas de la Patagonia con los principales centros del país; las comisiones de límites; la vigilancia de las fronteras fluviales; la instalación, conservación y mantenimiento de las estaciones telegráficas y radiotelegráficas; el servicio de policía marítima, la extracción de los cascos de buques hundidos, cuando estos eran un peligro para la navegación; y la iluminación y balizamiento de costas. La Fuerza respondía a los lineamientos de una marina moderna y poderosa, con proyección marítima, producto de algunas transformaciones llevadas a cabo en las últimas décadas del siglo XIX. Una de ellas fue la creación del Ministerio de Marina, en 1898, una cartera de gobierno que separó totalmente a la Armada de la órbita del Ejército y le otorgó una independencia que permitió un desarrollo pleno de su idiosincrasia –distinta a la de las fuerzas terrestres– y un trato directo con el presidente de la República. Las funciones más importantes del Ministerio de Marina eran adquirir, construir, reparar, reformar y mantener los buques de guerra; reclutar e instruir al personal; dirigir los asilos navales, las instituciones educativas, y los archivos y bibliotecas dependientes de la Fuerza; vigilar la navegación de los mares, lagos, ríos y canales, y cuidar de los faros, puertos, arsenales, talleres, diques, estaciones, almacenes y depósitos; supervisar las exploraciones y tareas hidrográficas y cartográficas; controlar los despojos de los naufragios y atender los salvamentos; registrar las matrículas y verificar la carga de los buques mercantes; autorizar el ejercicio de prácticos y maquinistas; ejercer de policía sobre la extracción de los productos naturales de las islas y costas; y sostener las comunicaciones marítimas con las poblaciones del sur del país [Desiderato 2022: 15-24]. Por su parte, otra de las transformaciones que experimentó la Armada fue de índole geopolítica y estratégica. Se reemplazó la antigua idea de que el Río de la Plata era el único centro de riqueza y se adoptó una mirada marítima de la defensa y los intereses nacionales. A ese cambio de vista respondió el engrandecimiento de la Flota, con la



adquisición de modernas unidades de mar, y la construcción de Puerto Militar –hoy Base Naval Puerto Belgrano– en Bahía Blanca, al sur de la Provincia de Buenos Aires: un complejo portuario de aguas profundas, capaz de albergar y mantener a la nueva Escuadra [Oyarzábal 2005: 324-325].

Pero el incremento en el número de buques planteó la necesidad de incorporar a una gran cantidad de personal. Desde finales del siglo XIX, la Armada venía acarreado problemas para completar la dotación de sus embarcaciones. Las duras condiciones del servicio a bordo y las bajas pagas recibidas no hacían atractiva la carrera naval entre los jóvenes, que obtenían mejores remuneraciones desempeñándose en el ámbito civil [Burzio 1960: 170-173]. La falta de personal era algo especialmente preocupante para las autoridades argentinas, sobre todo, por el peligro de guerra que entonces existía con Chile, a raíz de desacuerdos limítrofes sobre la Patagonia, la parte más al sur del continente.<sup>3</sup> Era fundamental que los buques tuvieran sus tripulaciones completas, formadas y listas, en caso de requerir maniobras y despliegues inmediatos [Arguindeguy y Rodríguez 1995: 168-171].<sup>4</sup>

Buscando ideas respecto a cómo resolver este problema, el Ministerio de Marina organizó un certamen literario junto al Centro Naval, en mayo de 1900, bajo el tópico “Medios de obtener y conservar el personal subalterno de la Armada, sin acudir al servicio obligatorio”.<sup>5</sup> Cualquier oficial de Marina podría participar, pero debería

<sup>3</sup> La rivalidad entre Argentina y Chile había sido parcialmente solucionada luego del Tratado de Límites de 1881, por el cual la Argentina cedía sus derechos sobre el Estrecho de Magallanes al aceptar que fuera chileno. Chile también se quedó con las dos terceras partes de Tierra del Fuego y la costa al oeste de los Andes, pero, como contrapartida, cerró sus pretensiones sobre la Patagonia Argentina. Sin embargo, el tratado de 1881 resultó ser bastante impreciso en algunos asuntos, básicamente respecto a las islas Picton, Nueva y Lennox, ubicadas al sur del Canal de Beagle, por lo que en 1893 se firmó un protocolo adicional que establecía que Chile no podría pretender ningún punto alguno hacia el Atlántico, así como la Argentina no podría hacerlo sobre el Pacífico. Igualmente, las tensiones permanecieron en el tiempo y ambos países iniciaron una carrera armamentista, invirtiendo grandes sumas para modernizar y expandir su poderío naval. Cuando las rencillas escalaron tanto que la guerra parecía inevitable, se firmaron los llamados Pactos de Mayo de 1902. A partir de entonces, ambas partes someterían sus diferencias al juicio arbitral de Gran Bretaña y se comprometerían a desistir de la adquisición de naves de guerra, acordando disminuir sus escuadras hasta mantener cierto equilibrio de poder entre ellas.

<sup>4</sup> Vale aclarar que la conscripción excedía el propósito netamente militar. A las Fuerzas Armadas también se les atribuía un rol socializador y educativo, en un contexto de inmigración e importantes cambios políticos, sociales y culturales. Oyarzábal [2005] y Morán [2013] ya estudiaron este aspecto de la conscripción en la Armada.

<sup>5</sup> “Crónica Nacional. Certamen del 4 de mayo”, *Boletín del Centro Naval (BCN)*, tomo 17, número 193, 1899, 630. El Centro Naval se fundó en la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de mayo de 1882, como una sociedad compuesta por oficiales navales, profesores civiles de la Escuela Naval Militar y empleados de las distintas reparticiones de la Armada, aunque sin un vínculo oficial con ella ni con ninguna otra esfera de competencia estatal. La asociación buscaba promover y fomentar la unión, instrucción y espíritu de sus miembros e inspirar en el país y el exterior una opinión favorable a la Marina Argentina. También tenía la



hacerlo bajo un seudónimo para garantizar la imparcialidad del jurado. El ganador recibiría una medalla de oro y publicaría su trabajo en el *Boletín del Centro Naval*. Un jurado compuesto por cinco oficiales de la Armada con cargos directivos en el Centro Naval –capitán de fragata José E. Durand, teniente de navío Enrique M. Quintana, y capitanes de navío Eduardo O’Connor, Félix Dufourq y Gregorio C. Aguerreberry– eligió ganador a *Serení 2º*, seudónimo del capitán de fragata Emilio A. Bárcena, porque había sido quien mejor interpretó las “bases fundamentales” de un “problema tan debatido”.<sup>6</sup>

Emilio Bárcena era un oficial que había cumplido funciones en la Escuela de Grumetes n°1, entre 1896 y 1898, y eso lo hacía conocedor de los pormenores de la formación e instrucción de los cuadros más jóvenes de la marinería.<sup>7</sup> En su trabajo, subrayaba que se había escrito mucho sobre el reclutamiento del personal subalterno, porque se trataba de uno de los factores que constituían “la fuerza de una escuadra”, pero que representaba un “problema” para la Armada. En lo personal, creía que no era conveniente recurrir al “servicio obligatorio”, sino incorporar individuos mediante otras formas.<sup>8</sup>

Hoy rige en la República el servicio obligatorio que, aunque lo conceptúo transitorio e hijo de las circunstancias, resuelve el problema, en parte, en la forma que lo han resuelto Alemania, Francia, Rusia, Italia, Austria, España, Grecia, etc., pero, creo que no subsistirá, porque, ni tenemos las mismas razones, ni disponemos de los medios de aquellas naciones para sustentarlo, y por esto pues, el deber de estudiar, para hallar el sistema de obtener el personal subalterno de la Armada sin acudir al servicio obligatorio.<sup>9</sup>

Bárcena confesaba que el servicio obligatorio nunca transformaría a un “paisano” en un marinero, porque el “criollo” había sido criado lejos de los “encantos del mar”, sin oportunidad de encontrar en él “atractivos que lo seduzcan”. Había desarrollado su

---

intención de difundir la competencia y preparación intelectual de los oficiales, publicando sus estudios y trabajos en la revista que tenía el Centro: el *Boletín del Centro Naval*.

<sup>6</sup> “Certamen anual del Centro Naval. Informe del Jury”, *BCN*, t. 17, n° 198, 1900, 900-922; “Comisión Directiva del Centro Naval”, *BCN*, t. 17, n° 197, 1900, 891.

<sup>7</sup> Grumetes eran aquellos jóvenes que servían en los buques, para adquirir allí los primeros rudimentos de la profesión naval. Este sistema de educación fue común en la mayor parte de las armadas, hasta principios del siglo XX.

<sup>8</sup> *Serení 2º* (seudónimo), “Medios de obtener y conservar el personal subalterno de la Armada sin acudir al servicio obligatorio”, *BCN*, t. 17, n° 198, 1900, 904.

<sup>9</sup> *Ibidem*, 905.



existencia en el campo, las sierras, las pampas o los llanos, lejos de las “seducciones y murmullos de las olas” y de todo aquello que pudiera atraerlo a las “luchas con el mar”, donde se formaba el “carácter, el valor [y] la vocación por la noble carrera”. Al criollo la vida a bordo le resultaba “insoportable [y] harto difícil”. Por los mismos motivos, tampoco era viable el enganche voluntario, porque el “hijo del país” no tenía interés en enrolarse en la Armada y no buscaba allí “el pan para sus hijos”. Y aquellos que tenían “poco reparo” en hacerlo, eran en su mayor parte “viciosos”, acostumbrados a considerar a los buques de guerra como “asilos de fácil acceso”, donde tenían la “seguridad de obtener con poco trabajo: buena paga, buen rancho, buena cama y buen trato”.<sup>10</sup>

Para Bárcena, la solución al problema del reclutamiento del personal subalterno no era instruir al adulto, sino al niño, mediante una educación escolar que haga de él “el hombre de mar con todos sus cariños y amores” y un “hombre útil” para la Marina, el país y la sociedad. En ese aspecto, proponía la aprobación de una ley del Congreso que estableciera dos o más escuelas de grumetes, donde ingresarían jóvenes de 14 a 17 años, para formarse allí como marinos. El sistema era similar al utilizado por la Armada británica, el cual Bárcena tuvo la oportunidad de estudiar detenidamente mientras estuvo destinado en la Comisión Naval Argentina en Londres.<sup>11</sup>

Tenemos pues, que crear el marinero, darle fuerza y energía, inculcarle desde niño el amor y el apego a la profesión, habituarlo y educarlo en el ambiente severo de la disciplina, despertando en su alma el sentimiento de la Patria, del honor y del deber.

Hay necesidad de divulgar [...] la existencia de escuelas [...] haciendo públicas las conveniencias que reporta la institución para todo aquel que, no siendo favorecido por la fortuna, quiera adoptar una profesión honrosa, y útil que le asegure su porvenir. Debemos buscarlos, atraerlos, y hacer comprender a los padres o tutores [...] lo estimable de la carrera y el futuro que le aseguran a sus hijos o pupilos. Colocándolos en los establecimientos de enseñanza marinera [...] llegarán a ser, a la par que buenos soldados, mejores ciudadanos.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> *Ibidem*, 906 y 912-913.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 905-906 y 921-922.

<sup>12</sup> *Ibidem*, 919-919.



Además de nombrarlo ganador, los miembros del jurado creían que las ideas de Bárcena estaban bien fundadas, pues, a su entender, las escuelas de grumetes eran los únicos medios para obtener personal subalterno, por el estado “embrionario” de las industrias argentinas y lo “analfabeto” de su sociedad. Era por esa razón que los contingentes de conscriptos permanecían “en eterna instrucción”, causando el desgaste de los buques y su “valioso material”, el cual tampoco llegaban a conocer con la eficiencia que reclamaba el combate moderno, dado el poco tiempo que servían a bordo.<sup>13</sup>

Apoyadas en algunas conclusiones del trabajo de Bárcena, el entonces comodoro y ministro de Marina Martín Rivadavia presentó un proyecto de reclutamiento para la Marina de Guerra, que fue aprobado el 13 de septiembre de 1900.<sup>14</sup> La ley n° 3948 instituía un servicio militar obligatorio de dos años, establecido por sorteo entre los ciudadanos varones que hubieran cumplido 20 años.<sup>15</sup> Se establecían tres categorías para el personal subalterno. Por un lado, estaba el personal en servicio activo, que comprendía a los conscriptos en instrucción y a los voluntarios egresados de las escuelas de la Armada. Por otro lado, estaba la primera reserva, que incluía a los conscriptos solteros que ya habían cumplido sus dos años de servicio activo, pero que podían ser convocados dos veces más, por un término no mayor a 60 días, para la movilización de los buques en reserva o la Escuadra de Instrucción. La inasistencia sin causa justificada a la convocatoria a ejercicios de la primera reserva sería penada con un año de servicio continuo en la Flota. Finalmente, estaba la segunda reserva, que se componía de aquellos que, habiendo cumplido sus dos años de servicio activo, habían permanecido durante seis años en la primera reserva. Estos pasaban a constituir una guardia territorial que solo sería convocada en caso de guerra, para guarnición de fortalezas y otros fines análogos. Con este sistema de reclutamiento se formaría una:

<sup>13</sup> “Certamen anual del Centro Naval. Informe del Jury”, *BCN*, t. 17, n° 198, 1900, 901.

<sup>14</sup> Honorable Congreso de la Nación (HCDN), Archivo Parlamentario, Expedientes, “Mensaje y proyecto de Ley de reclutamiento para la Marina de Guerra”, Buenos Aires, 11 de julio de 1900; La ley n° 3948 constituiría el principal y más exitoso antecedente del proyecto de conscripción que incluiría más tarde el Ejército, con la ley n° 4031 del 6 de diciembre de 1901 [Oyarzábal 2005: 295].

<sup>15</sup> Desde el primer sorteo realizado en 1899, hasta 1916, fueron llamados 49.075 conscriptos, de los cuales solo se presentaron 32.395, es decir, un 66%. Y entre 1914 y 1916, ese porcentaje fue disminuyendo aún más: 62,9%, 61,6% y 55% respectivamente. Esa última cifra había sido “alarmante”, pues mostraba que “casi la mitad de los ciudadanos sorteados para el servicio” decidía eludir esa “obligación” [Sáenz Valiente 1916: 21].



[...] base sólida para dotar a la Marina de una legión de reservistas, de la cual podrá tomarse en cualquier momento el número de hombres que la ocasión requiera, hábiles para desempeño eficaz de sus funciones.

Hay que reconocer que los tiempos modernos han cambiado totalmente las condiciones bajo las cuales se desarrollará una guerra no sólo se han especializado más los buques y sus tripulaciones que en tiempos pasados, sino que también los acontecimientos se desenvuelven con tanta rapidez que ya no se presentarán ocasiones para el desarrollo del poder latente de la nación, si ésta no se halla preparada para responder a cualquier emergencia.

Es preciso, pues, utilizar hasta el máximo todas las mejoras posibles en la escuadra y en la instrucción de sus dotaciones; pues, cuanto más poderoso sea su material y mejor preparado su personal, mayores serán las seguridades de la defensa nacional.<sup>16</sup>

Una vez sorteados, los conscriptos se concentraban en el depósito de marinería de la dársena Norte y en los arsenales de Puerto Militar y Río de la Plata. Desde allí se trasladaban a la isla Martín García –ubicada en el Río de la Plata–, donde eran examinados por médicos, se bañaban, recibían su uniforme y se organizaban en batallones. Durante los primeros dos meses y medio realizaban un período de ejercicios gimnásticos e instrucción militar general. Al terminar, participaban de una ceremonia de jura a la bandera y luego se los distribuía entre las distintas escuelas de especialidades de los buques (artilleros, maquinistas, electricistas, señaleros y torpedistas, entre otros), según sus aptitudes, orígenes y preparación. En el primer año, permanecían cinco meses en puertos cerrados, instruyéndose en ejercicios y zafarranchos, así como en lo tocante al manejo del material. Durante los siguientes dos meses, completaban su formación con pequeñas salidas al mar y en los últimos tres meses hacían navegación y maniobras. En el segundo año, pasaban un período de entrenamiento general de mar y guerra, adiestrándose en tiro, navegación y maniobras a bordo de unidades de la Flota de Mar. Finalizado ese tiempo, el conscripto era licenciado, recibía su libreta de enrolamiento, su libreta de reservista –con indicación del lugar donde debería acudir en caso de una nueva convocatoria–, el pasaje hasta el punto de su residencia y el viático para su traslado.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> “Crónica. Ley de reclutamiento para la Marina”, *BCN*, t. 18, n° 200, 1900, 120-123.

<sup>17</sup> “El licenciamiento de conscriptos de marina”, *Mundo Argentino*, 11 de febrero de 1911, 13; “Concentración de conscriptos en Martín García”, *PBT*, 20 de abril de 1912, 22; “Los conscriptos de



## La conscripción naval puesta en debate

La sanción de la ley de reclutamiento obligatorio causó gran expectativa entre los oficiales navales argentinos, que creían en los beneficios del nuevo sistema. En 1901, una nota de la Dirección del *Boletín del Centro Naval* –cuyo autor era el capitán de fragata Carlos Beccar– celebraba la aprobación de la Ley de Conscripción de Marina, porque había dado solución a la provisión del “siempre movedizo, heterogéneo y deficiente” personal subalterno de la Armada. Esa nueva legislación ponía fin a los “elementos fugitivos y sin arraigo” que venían formando las tripulaciones de los buques de guerra y permitía que los jóvenes del país vistieran “con orgullo el uniforme del marinero soldado”, mientras eran educados e instruidos en los rudimentos de “la disciplina y el oficio”. En “pocos meses” se observaría a los “inteligentes criollos gobernar el timón [,] apuntar los cañones [y] pasear con honor”, llevando los nombres de los buques “ceñidos a la frente como una corona de gloria”. Además, luego de varios años de conscripción obligatoria, “decenas de miles” de ciudadanos ya instruidos dejarían de ver al servicio naval como algo ajeno y estarían predispuestos a enrolarse voluntariamente en él. Se lograría así tener en la Escuadra una marinería “nacional, competente y honesta”, sin tener que recurrir a la “extorsión” de emplear ciudadanos que no simpatizaban con esa tarea.<sup>18</sup>

La revista *Caras y Caretas* publicó algunas notas referidas a los conscriptos de marina, generalmente mostrándolos mientras entrenaban, ejercitaban y se formaban en la vida militar.<sup>19</sup> El número del 21 de marzo de 1903 se refería a ellos como “muchachos” de 20 años que habían llegado “desprovistos de todo conocimiento militar”, constituyendo grupos:

[...] heterogéneos de jóvenes reclutados en las regiones más diversas, de más opuestas costumbres y que al revelarlas matizan un conjunto característico. En cumplimiento de la ley han tenido que abandonar sus hogares, dejando en ellos padres y hermanos, cuyo recuerdo les son gratos.

---

marina en Martín García”, *Caras y Caretas* (CyC), 8 de marzo de 1913, 85-86; “Conscriptos de la Armada”, *La Prensa*, 11 de octubre de 1914, 7; “Notas de la Armada”, *La Prensa*, 1 de febrero de 1915, 6; “Conscriptos de la Armada”, *La Prensa*, 22 de marzo de 1915, 5.

<sup>18</sup> “La ley de conscripción para la Armada”, *BCN*, t. 18, n° 206, 1901, 476-477.

<sup>19</sup> “El ministro de Marina en Puerto Belgrano. Maniobras de desembarco”, *CyC*, 30 de agosto de 1902, 42; “Los conscriptos de marina en Martín García”, *CyC*, 8 de marzo de 1913, 85; “Los conscriptos de la armada en Martín García”, *CyC*, 14 de febrero de 1914, 58.



Se nota en la conscripción de marina toda clase de tipos, con tendencias las más antagónicas, pues han sido reclutados en las quebradas jujeñas, en los esteros de Entre Ríos y Corrientes, en los valles andinos o en la Pampa. Nada más que en el andar denuncian su origen, particularizando aún más en cuanto se les escucha, pues que cada uno posee una tonadita propia de la tierra y que no se confunde con ninguna otra.

Y en las horas de ocio, cuando descansan de las tareas diarias rompen la monotonía de la vida disciplinaria, los aires de la tierra nativa, confundiendo los ecos de las vidalitas y serranas, con las entonaciones de la milonga de Buenos Aires, los tristes del litoral, la cueca de los tucumanos y santiagueños.<sup>20</sup>

Esas características de los conscriptos, y que la cita anterior resume muy bien, fue rápidamente percibida como una de las limitaciones y desafíos que escondía el recientemente sancionado sistema de reclutamiento obligatorio. Muchos oficiales navales discutieron sobre ello en artículos y comentarios que serían luego publicados en las páginas del *Boletín del Centro Naval*.

Un autor, bajo el seudónimo J. C. M., indicaba que más del cincuenta por ciento de los que anualmente ingresaban eran analfabetos. En algunas reparticiones y buques se les enseñaba a leer y a escribir, pero en otras no y había casos en los que se veían varios conscriptos “apiñados alrededor de un libro [,] anhelosos de sacar algún provecho de él”.<sup>21</sup> Por su parte, Juan Goyena, un oficial retirado de la Prefectura Marítima que dependía de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, afirmaba que la Armada había ido a “mendigar al Ejército” el personal para sus buques de guerra, lo que constituía un error, porque los individuos provenían de “provincias mediterráneas” y no de poblaciones con cultura marítima, como la Boca, Barracas, el Tigre o los pueblos ribereños de las provincias del litoral.<sup>22</sup> Este detalle explicaba la falta de idoneidad entre el personal enrolado. Entre los 1500 conscriptos reclutados en 1901, por ejemplo, solo existían 25 profesionales. El Ministerio de Marina no había encontrado más que jóvenes de 20 años que nunca se habían embarcado y que no sabían “absolutamente nada” del ramo en el que iban a servir.<sup>23</sup> Peor aún, decía Goyena, la

<sup>20</sup> “La Plata. Instrucción de los conscriptos de marina”, CyC, 21 de marzo de 1903, 63-64.

<sup>21</sup> J. C. M. (seudónimo), “Cartas al director. Conscriptos analfabetos”, *BCN*, t. 21, n° 244/245, 1904, 914-916.

<sup>22</sup> Goyena, Juan, “Cabotaje nacional”, *BCN*, t. 22, n° 246, 1904, 26.

<sup>23</sup> Goyena, Juan, “Cabotaje nacional (conclusión)”, *BCN*, t. 22, n° 247, 1904, 115.



transitoriedad de la conscripción tampoco hacía posible el real aprovechamiento de los pocos individuos aptos que pasaban por la Escuadra, pues el:

[...] empleado, el comerciante, el estudiante, el industrial, el trabajador, que gana su jornal de 3 a 4 [pesos], libre de los rigores de la disciplina militar, no volverá a pisar la cubierta de los acorazados y cruceros, una vez terminado el tiempo de su servicio obligatorio. Así no se hacen marineros en ningún país del mundo.<sup>24</sup>

Estudiantes de las facultades, pintores, albañiles, agricultores, rentistas, etc., de 20 años, son marineros por la fuerza, no por la inclinación. Libres del servicio después del primer o segundo año, darán gracias a Dios y volverán a las tareas que entienden y que les producirá mucho más que el sueldo mensual del soldado.<sup>25</sup>

El alférez de navío retirado José María Sobral, un veterano de la expedición de Otto Nordenskjöld a la Antártida y que por entonces se encontraba estudiando geología en Suecia, opinaba que las ventajas de la conscripción eran “evidentes”, porque “gracias a ella” la disciplina de los cuadros subalternos había mejorado mucho en comparación a los últimos años. Sin embargo, con ese sistema no salían los individuos que la Armada precisaba y no se conseguían los “experimentados foguistas” ni los “hábiles apuntadores” necesarios para operar los importantes servicios de un buque de guerra. En ese sentido, para Sobral, hacían falta escuelas y “mucho tiro y mucha práctica en los fuegos”, porque solamente con ello se obtendría “velocidad y precisión en los impactos [y] grandes probabilidades de victoria” en un enfrentamiento. Un “buen foguista y un hábil apuntador” no se conseguían solo con “libros ni explicaciones” teóricas, sino con mucha práctica y experiencia individual, metódica y continua.<sup>26</sup>

Por otra parte, el contraalmirante Manuel José García Mansilla, un oficial de extensa carrera y gran prestigio, advertía que toda la Armada sabía del escaso personal disponible para tripular los buques y que esa escasez no solo era de cantidad, sino de calidad. Además, día a día la conscripción era “cada vez más impopular”. Las causas de

<sup>24</sup> Goyena, Juan, “Cabotaje nacional”, *BCN*, t. 22, n° 246, 1904, 26.

<sup>25</sup> Goyena, Juan, “Cabotaje nacional”, *BCN*, t. 22, n° 248, 1904, 205-206.

<sup>26</sup> Sobral, José María, “El futuro de nuestra Armada”, *BCN*, t. 22, n° 258, 1905, 1064-1065.



ello eran “por demás conocidas”; específicamente, la “facilidad” con que “todo hombre inteligente y trabajador” conseguía en cualquier empleo del medio civil “jornales sumamente elevados” que le permitían “ganarse la vida con holgura”, sin estar “sujeto a las trabas disciplinarias” que imponía el servicio militar.<sup>27</sup> En ese sentido, García Mansilla afirmaba que si bien muchos creían que:

[...] la ley de conscripción ha sido la tabla de salvación de la marina y que con ella está resuelto el problema [del reclutamiento del personal subalterno], a mi juicio los que así piensan, se equivocan, porque se contentan con la cantidad en perjuicio de la calidad. Es un absurdo pretender que hagamos marineros en dos años, cuando los ingleses exigen siete. No hay que ilusionarse con la admirable adaptabilidad de nuestros criollos y contentarse con una simple aproximación.<sup>28</sup>

Asimismo, todos sabían que en la Armada la mayoría de los conscriptos eran “simples peones vestidos de marineros”, que no estaban “a gusto” y no deseaban “quedarse una vez terminado su tiempo de servicio”. Servían “a la fuerza y con desgano”, en un constante “estado de nostalgia” por retornar al hogar. Para García Mansilla la única solución posible a ese problema era cambiar todo el sistema. Había que elegir “por lo menos 2000 muchachos”, entre 15 y 16 años de edad, para que se instruyeran durante tres o cuatro años en las escuelas de grumetes y se formaran en las diferentes especialidades. Una vez egresados, constituirían un “núcleo valiosísimo” que había que cuidar celosamente, mediante promociones, ascensos y aumentos de sueldo, para que permanecieran en sus filas y no abandonaran el servicio. Incluso, si era necesario, había que darles pequeños lotes de tierra y viviendas de “módico alquiler”, cerca de los arsenales, para que formaran verdaderas “colonias de marineros”.<sup>29</sup>

El alférez de fragata Alfredo Mayer estaba convencido acerca de las ventajas de la conscripción obligatoria, porque consideraba que los ciudadanos incorporados al servicio ayudarían a mantener “convenientemente” a la Flota en el estado de eficiencia necesario para salvaguardar la paz y los intereses del país. Sin embargo, lo que en su opinión aún faltaba terminar de definir era el lugar de origen de los conscriptos. No

<sup>27</sup> García Mansilla, Manuel José, “Personal y armamentos de la Marina”, *BCN*, t. 22, n° 258, 1905, 1070.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 1070.

<sup>29</sup> *Ibidem*, 1070-1071.



podían ser de cualquier parte. Había que priorizar a la “gente marítima”, es decir, a aquella de poblaciones cercanas a los ríos y costas y no a la que provenía de las provincias mediterráneas, que requerían mucho más tiempo para familiarizarse con los aparatos de los modernos acorazados.<sup>30</sup>

### Perfeccionando el sistema de reclutamiento obligatorio

Las observaciones de la oficialidad naval, respecto a la necesidad de revisar el sistema de conscripción obligatoria, fueron incluidas en un proyecto de ley que se presentó al Congreso de la Nación en julio de 1905.<sup>31</sup> El teniente de fragata Felipe Fliess, encargado de resumir los puntos más importantes del texto legislativo, aseguró que el proyecto había sido el resultado de la confluencia de opiniones de “varios jefes [,] distinguidos contraalmirantes [y un] gran número de miembros de la Institución”. Proponía varias cuestiones, aunque la formación del personal subalterno era “el problema más difícil”. Los conscriptos no permanecían en la Marina, una vez cumplidos los dos años de servicio. Al tener que “soportar las más rudas tareas”, era “natural” que prefirieran un “trabajo menos fatigoso”, que no atentara contra su “absoluta libertad de vida” y sea mejor remunerado que el “rígido” servicio militar.<sup>32</sup>

En nuestra Armada, para vencer las dificultades apremiantes de la escasez [y] carencia de tripulaciones, fue necesario recurrir al reclutamiento por medio del servicio obligatorio. Como aún no han podido ser salvadas esas dificultades consideramos necesario continuar con el sistema mixto de voluntariado y conscripción, pero siempre predominando el primero y organizando [el segundo] bajo una base real y efectiva que no sólo responda a las necesidades y exigencias del momento, sino que prevea las de nuestras marinas de guerra, mercante e industrias marítimas.<sup>33</sup>

Según Fliess, continuar con el “actual sistema de conscripción” sería un “grave error”, porque, en el caso de una movilización por guerra, la Armada recibiría contingentes que

<sup>30</sup> Mayer, Alfredo, “Circunscripciones marítimas. Personal en servicio de la Marina. Un proyecto de ley de alistamiento”, *BCN*, t. 23, n° 260, 1905, 87-88.

<sup>31</sup> HCDN, Archivo Parlamentario, Expedientes, “Proyecto de Ley Orgánica de la Armada Nacional”, Buenos Aires, 17 de julio de 1905.

<sup>32</sup> Fliess, Felipe, “Ley Orgánica de la Armada”, *BCN*, t. 23, n° 261, 1905, 220.

<sup>33</sup> *Ibidem*, 220-221.



jamás habían “pisado la cubierta de un barco”. Los conscriptos deberían provenir, ante todo, de las provincias del litoral, que ya poseían cultura marítima; también era preciso otorgarles premios e incentivos para que, una vez cumplidos los dos años de servicio obligatorio, permanecieran en la Marina. Caso contrario, se desaprovecharía el tiempo y todos los recursos que se habían empeñado en la formación de esos individuos.<sup>34</sup>

El proyecto de ley fue finalmente aprobado por ambas cámaras el 29 de septiembre de 1905. La nueva legislación –ley 4856– trataba sobre los grados, ascensos, retiros y pensiones del personal superior y auxiliar, y el reclutamiento de la reserva y los conscriptos. Fue motivo de celebración en la Armada, que estaba de “parabienes” porque “por fin” tenía su propia Ley Orgánica, después de “tantos años de espera”. Esta era una necesidad “sentida”, porque hacía “desaparecer para siempre el curioso y cómodo sistema de copiar [y] adaptar” en la Marina, las leyes que habían sido “dictadas para el Ejército”.<sup>35</sup> Como indicaba el teniente de fragata Gabriel Albarracín, por entonces destacado en el crucero acorazado *Gral. Belgrano*, la ley 4856 había traído solución a uno de los problemas que acarrearaba la antigua ley 4031 de conscripción, que no distinguía entre Armada y Ejército y establecía que el reclutamiento tuviera igual procedencia en todas las provincias, sin distinguir al “estibador del puerto de Buenos Aires” del “montaraz que, abrigado en su poncho y caballero en la recelosa mula, gana[ba] su jornal arreando ganado en las Cordilleras Andinas”. La “desproporción” de población entre el litoral y el interior hacía que la mayor parte de los conscriptos surgieran de las “provincias mediterráneas”, lo que no le convenía a la Marina. Con la nueva legislación, la conscripción proporcionaría “personal joven y dócil, fuerte y abnegado”, que en manos de “hábiles” instructores sería capaz de “grandes cosas” y de llevar de manera “digna” la enseña de la “patria en el mar”.<sup>36</sup>

### Nuevos y viejos problemas

Pese a las mejoras adoptadas en el régimen de conscripción obligatoria, algunos oficiales continuaron marcando las desventajas del sistema, cuestionando su utilidad real. Es el caso, por ejemplo, del autor bajo el seudónimo Max de Louise, para quien la

<sup>34</sup> *Ibidem*, 222-224.

<sup>35</sup> “Notas de la dirección. Ley Orgánica de la Armada Nacional”, *BCN*, t. 23, n° 262, 1905, 315.

<sup>36</sup> Albarracín, Gabriel, “El problema del personal en la marina”, *BCN*, t. 25, n° 291, 1908, 692-694.



conscripción solo daba “hombres útiles por un año”, cuando la Armada necesitaba “profesionales que sean cada día mejores por su larga práctica y experiencia”.<sup>37</sup> Otro escritor, bajo el seudónimo Capitán P., opinaba que, por más que los conscriptos se prestaran a cualquier instrucción y demostraran buena voluntad para adaptarse al nuevo ambiente, nunca sería posible lograr en ellos conocimientos profesionales “a una altura aceptable”.<sup>38</sup> Algunos, como el alférez de navío Juan Pedro Delucchi, creían que era mejor utilizar directamente a los conscriptos en otras tareas, como, por ejemplo, las auxiliares, es decir, que fueran escribientes, músicos, mayordomos, cocineros, sastres, peluqueros, pañoleros, carpinteros, herreros o pintores. Por entonces, esos puestos estaban ocupados en su mayoría por civiles y extranjeros, pero, debido a los bajos sueldos que se abonaban, solo se anotaban “elementos inferiores”, como “italianos o españoles recientemente llegados” que nunca habían visto ni “siquiera servir una mesa”. Estos individuos solo percibían a sus tareas “como un empleo cualquiera retribuido por el sueldo”, pero carecían de los conocimientos profesionales y la disciplina militar necesaria para servir en un buque de guerra. Peor aún, estaban siempre en continuo movimiento, debido a la libertad que tenían de solicitar la baja en cualquier momento, algo que muchos hacían cuando no querían “permanecer ni un solo día más a bordo”, dejando así al buque “completamente desprovisto de [esos] servicios” y obligando a los comandantes a reemplazarlos como sea, llegando al extremo de utilizar foguistas como cocineros. Asimismo, este personal no podía ser castigado por faltas y solo quedaba darlos de baja por mala conducta, aunque eso no les reportaba perjuicio alguno, porque se hacían “dar de alta a los pocos días, en otro buque o repartición, con otro nombre y apellido”.<sup>39</sup>

Contemplando todo ello, el alférez Delucchi insistía en que los conscriptos se hicieran cargo solo de las tareas auxiliares, mientras el personal militar se dedicaba al resto. Eso redundaría en grandes ventajas para la Armada, porque el personal militar tenía conocimiento de sus obligaciones y era eficiente y estable en sus posiciones; además, de

<sup>37</sup> Max de Louise (seudónimo), “Estudio de la formación del personal permanente de la Armada Nacional”, *BCN*, t. 26, n° 298, 1908, 402.

<sup>38</sup> Capitán P. (seudónimo), “Instrucción de tiro”, *BCN*, t. 27, n° 311, 1909, 454.

<sup>39</sup> Delucchi, Juan Pedro, “Proyecto de supresión de la Escala Movable”, *BCN*, t. 29, n° 332, 1911, 204-208.



ese modo existiría menos movimientos entre las tripulaciones y se gastarían menos en sueldos.<sup>40</sup>

Es posible que se diga a este respecto que los conscriptos no son llamados para ser sirvientes, sino para aprender a defender a la Patria. Creo que es excusado decir que todo el personal que cumple con su deber a bordo, en caso de una guerra, contribuyó en su empleo a la victoria y por lo tanto a defender a la Patria.

No solo defiende la bandera el apuntador que hace fuego con su cañón hasta que queda inutilizada su pieza o cae al lado de ella, el señalero que trasmite las órdenes del Almirante, el foguista que mantiene la presión de las calderas [y] el enfermero que cuida y cura los heridos; sino también los cocineros y mozos que contribuyen, además de sus servicios especiales en combate, a que este personal se encuentre en todo momento, fuerte, contento y confiado del resultado que obtendrán.<sup>41</sup>

La conscripción obligatoria también había traído discusión dentro de otros asuntos. El cirujano de 1° clase Bernardino Caldora sostenía que, con la gran cantidad de individuos que forzosamente ingresaba a la Armada año a año, el médico debía estar familiarizado con las “mañas” del conscripto. Era necesario que el profesional esté debidamente capacitado, para poder evaluar correctamente a los jóvenes que estaban enfermos, de los que simulaban estarlo, una tendencia que parecía “una plaga”. Según Caldora, los simuladores eran, en su mayoría, “psicópatas [e] incapaces” de cumplir ciertas obligaciones, o bien simples “mañeros” que recurrían al médico haciéndose pasar por enfermos para ponerse “al abrigo de las exigencias propias del servicio de las armas”. Esta tarea de revisar a los conscriptos, identificando a los que realmente estaban enfermos de los que fingían estarlo, era sumamente “fastidiosa”. Diariamente se podrían presentar hasta “30 individuos”, de los que por lo menos la mitad eran simuladores. Por ello, el cirujano Caldora insistía en lo urgente de contar con una Sala de Observación, integrada por médicos bien formados y expertos, para identificar rápidamente a los simuladores cuando se hiciera el examen inicial de los conscriptos.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> *Ibidem*, 209.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 209.

<sup>42</sup> Caldora, Bernardino, “Nuevas tendencias de la sanidad militar”, *BCN*, t. 31, n° 356/357, 1913, 366-379.



En 1913, un informe elaborado por una comisión especial del Senado, que se había reunido para investigar y documentar “hasta en sus mínimos detalles” el ambiente existente en el seno de la Armada reveló que la conscripción provocaba “fatigas [y] perturbaciones” entre los jefes y oficiales. La mayor parte de los conscriptos eran analfabetos que carecían de “toda noción de la vida de mar” y, por ello, antes de prestar servicios militares requerían de una instrucción preliminar de no menos de seis meses. Esta tarea recaía sobre jefes, oficiales y mecánicos, convertidos en una suerte de “maestros de escuela” que cumplían con un “trabajo fatigoso” y que les absorbía gran parte del tiempo que podrían dedicar a las labores propias de su profesión. En el servicio de máquinas, por ejemplo, la “impericia de los conscriptos [era] considerablemente gravosa”, haciendo que los mecánicos se sobrecargaran de responsabilidades. Tan “grave” era esa “perturbación” que constituía una de las principales causas del retiro de numerosos jefes, oficiales y maquinistas.<sup>43</sup>

Para algunos, las carencias educativas de los reclutas reflejaban las propias limitaciones de la sociedad argentina. Por ejemplo, la enseñanza primaria adolecía de “grandes deficiencias”, decía el contraalmirante y ministro de Marina Juan Pablo Sáenz Valiente, en el prólogo de su memoria ministerial entregada al Congreso en 1914. Justamente por eso insistía en que la conscripción era doblemente necesaria [Sáenz Valiente 1914: 5]. Además de facilitarle a la Armada los recursos humanos que se requerían para completar las dotaciones de los buques, funcionaba como una herramienta para:

[...] sacar del analfabetismo un número [...] considerable de hombres que por su ignorancia fundamental se [encontraban] en el camino de la vida con obstáculos insalvables y acechados a diario por sanciones penales, como consecuencia natural de su incapacidad, y siempre sometidos a voluntades extrañas que los esclaviza[ban] hasta hacerles odiar la sociedad y la vida misma [Sáenz Valiente 1914: 5-6].

De hecho, el Ministerio de Marina no solo afirmaba que la conscripción era de “suma eficacia en todo sentido”, sino que estaba convencido de que sus resultados serían

<sup>43</sup> “Investigación de la Comisión Especial del Senado”, *BCN*, t. 30, n° 348/349, 1913, 490-492 y 513-514.



todavía mejores si se le recargaba un año más de servicio a los analfabetos.<sup>44</sup> La instrucción militar del analfabeto era “muy difícil en la Marina”, confirmaba Sáenz Valiente, pues todos los puestos y funciones requerían la condición de saber leer y escribir, sin la cual los conscriptos tampoco llegaban a conocer los códigos y penas que les correspondían por las infracciones o delitos militares que, en muchos casos, cometían simplemente por “ignorancia”. Más allá de lo inherente al servicio, era indiscutible la importancia y el “enorme beneficio” que la conscripción le reportaba al país. Regularmente substituía a los analfabetos por alfabetos que salían del servicio militar, “moral, intelectual y [hasta] profesionalmente superiores” [Sáenz Valiente 1914: 5]. Opiniones similares a esta última surgieron durante los años siguientes.

El teniente de navío Ramón Meira, entrevistado por la revista *Fray Mocho* en 1917, declaraba convencido que la conscripción significaba la salvación de muchos jóvenes argentinos, porque en esos dos años de servicio:

[...] sus hábitos cambiarán, mejorándose sensiblemente; sus inteligencias embotadas se despertarán y evolucionarán hacia el nivel superior; adquirirán nociones de disciplina y orden; se educarán, en fin, y mejorarán en general sus costumbres y sus aptitudes para ser más útiles para sí mismos y para la sociedad. [...] la transformación moral del conscripto [será] completa, de efectos seguros y duraderos.<sup>45</sup>

En el mismo sentido, Benjamín Villegas Basavilbaso, alférez de navío retirado que se desempeñaba como director del *Boletín del Centro Naval* y profesor de historia en la Escuela Naval Militar, creía que la conscripción encerraba “verdaderas ventajas morales”, porque favorecía la formación “corporal e intelectual” de los ciudadanos y cumplía la “grave misión” de educar a la población. Sabía que entre el 30 y el 35% de los conscriptos que ingresaban a la Armada no sabían leer ni escribir.<sup>46</sup> Lo mismo pensaba Federico Álvarez de Toledo, ingeniero agrónomo y miembro de la Unión

---

<sup>44</sup> De esta misma idea era el capitán de navío Daniel Rojas Torres, el presidente del Centro Naval en 1915. Creía que la duración de la conscripción era “insuficiente”, en tanto la “obra” de formar al personal subalterno requería de una “germinación más larga” y un trabajo “perseverante del labrador” (“Crónica nacional”, *BCN*, t. 32, n° 374/375, 1915, 845).

<sup>45</sup> “Concentración de los conscriptos de marina”, *Fray Mocho*, 2 de febrero de 1917, 23.

<sup>46</sup> Villegas Basavilbaso, Benjamín, “Importancia económica y política de las instituciones militares”, *BCN*, t. 34, n° 397/399, 1917, 487.



Cívica Radical devenido en ministro de Marina durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen. En su memoria ministerial publicada en 1918, unos meses antes del armisticio que puso fin a la Primera Guerra Mundial, manifestaba que era preferible completar las filas del personal subalterno con personal permanente –como cabos y marineros– en vez de conscriptos, pues tenían más práctica en todos los servicios a bordo. Sin embargo, para Álvarez de Toledo la conscripción tenía una tarea más grande: contribuir al robustecimiento del “sentimiento nacional” y de los “hábitos de higiene, de disciplina y de moral”. La instrucción que recibían los conscriptos durante sus dos años de servicio era tan “intensiva”, que el individuo que “llegaba a los buques frecuentemente analfabeto” salía de ellos con habilidades complejas que les llevaría muchos años adquirir en la vida civil [Álvarez de Toledo 1918: 8].

## Conclusiones

Este artículo tuvo como principal objetivo conocer cómo la sanción de la ley de conscripción naval n° 3948 (1900) fue recibida por la oficialidad de la Armada Argentina y cómo ese grupo concibió la repentina entrada regular de individuos –mayormente carentes de la instrucción educativa y la formación técnica que requería la vida de mar– dentro una fuerza militar que se enorgullecía de la profesionalización de sus efectivos y el avance tecnológico de sus buques. Luego de la diversa documentación analizada, dentro de un recorte cronológico de veinte años, desde la sanción de la ley hasta la conclusión de la Primera Guerra Mundial, pueden extraerse las siguientes conclusiones.

El servicio militar obligatorio suscitó un importante y activo debate entre los oficiales navales. Estos emprendieron una prolífica escritura de artículos y comentarios publicados en revistas especializadas, como el *Boletín del Centro Naval*, donde señalaban sus impresiones sobre la conscripción y los aspectos positivos y/o negativos que según ellos tenía ese sistema. En síntesis, existieron dos grandes corrientes de opinión. La primera resaltaba sus ventajas y solo se limitaba a señalar algunas cuestiones que podrían ajustarse, para que la conscripción funcionara aún con mayor eficiencia. La segunda percibía al reclutamiento obligatorio directamente como un régimen totalmente viciado, que no reportaba utilidad real alguna y cuya eliminación era urgente.



Los jóvenes tenían poco interés en seguir la carrera naval, sobre todo cuando podían desempeñarse en el medio civil, con empleos igual o mejor remunerados, sin tener que abandonar el confort de las grandes ciudades ni soportar las prohibiciones y durezas de la vida castrense. Por ello, y pese a sus detractores, la conscripción no fue suprimida, en tanto era el único medio que tenía la Armada para completar la dotación de sus buques. El problema era que los conscriptos que llegaban a la Fuerza eran mayormente analfabetos y no tenían ningún tipo de instrucción técnica ni mucho menos militar. Eso naturalmente molestó a muchos jefes y oficiales; primero, porque entendían el peligro que significaba tener a ese personal manejando maquinarias y sofisticados aparatos de guerra; y segundo, porque se recargaban doblemente de trabajo, al tener que agregar, a sus tareas propias, la supervisión e instrucción de los conscriptos. Por otra parte, muchos opinaban que la duración del reclutamiento obligatorio tampoco era suficiente para educar y formar al personal. Este último se familiarizaba con la profesión recién a los dos años, justo en el momento en que recibía la baja y volvía al medio civil, negándole así a la Armada la posibilidad de capitalizar esos recursos humanos que tanto había formado. Así, los buques de guerra terminaban reducidos a una suerte de escuela elemental, por donde entraban y salían individuos que aprendían a leer y a escribir. Sin embargo, del otro lado del debate, existían oficiales que tenían una mirada más profunda de la conscripción obligatoria, una que trascendía los fines y propósitos estrictamente militares. Creían que, con la instrucción educativa de miles de jóvenes argentinos, la Armada también colaboraba con el progreso nacional, desde una dimensión “moral” e “intelectual”.

En síntesis, todo lo analizado permite advertir la complejidad que efectivamente adquirió el debate sobre la conscripción naval en la Argentina, durante las primeras dos décadas del siglo XX. Y creemos que por esa riqueza que presenta el tema es posible (y a la vez necesario) continuar estudiándolo en el mediano y largo plazo. En futuras investigaciones, sería deseable observar, primero, si la discusión efectivamente continuó y, segundo, cuál fue el rumbo que tomó a lo largo del tiempo. Esperamos continuar con esta tarea en próximos trabajos.



## **Bibliografía**

**ABLARD, JONATHAN**

2017 The barracks receives spoiled children and returns men: Debating Military Service, Masculinity and Nation-Building in Argentina, 1900-1930. *The Americas*, 74(3): 299-329.

**ÁLVAREZ DE TOLEDO, FEDERICO**

1918 *Memoria del Ministerio de Marina correspondiente al ejercicio 1917-1918*. Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., Buenos Aires.

**ARGUINDEGUY, PABLO E. Y HORACIO RODRÍGUEZ**

1995 *Las fuerzas navales argentinas. Historia de la flota de mar*. Instituto Browniano, Buenos Aires.

**AVELLANEDA, ALDO**

2017a El ciudadano de las barracas. Genealogía del servicio militar como problema y preocupación en los cuadros militares argentinos en la esquina de los siglos XIX-XX. *Coordenadas: Revista de Historia Local y Regional*, 4(1): 58-86.

**AVELLANEDA, ALDO**

2017b Racionalidad militar e ingreso voluntario al Ejército a fines del siglo XIX. Ideas, sueños e hipótesis de una batalla perdida. *Estudios Sociales del Estado*, 3(6): 124-156.

**AVELLANEDA, ALDO Y HUGO QUINTERNO**

2021 Nuevas claves para el estudio de la historia militar argentina. Por una mirada más allá de la Ley Riccheri. *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 26/27: 67-102.

**BURZIO, HUMBERTO**

1960 *Armada Nacional. Reseña histórica de su origen y desarrollo orgánico*. Departamento de Estudios Históricos Navales, Buenos Aires.

**CORNUT, HERNÁN**

2018 *Pensamiento militar en el Ejército Argentino 1920-1930. La profesionalización, las causas y consecuencias*. Argentinidad, Buenos Aires.

**DESIDERATO, AGUSTÍN**

Desiderato, Agustín Daniel "De paisanos a marinos. Los debates en la Armada Argentina sobre la conscripción naval obligatoria", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N° 24, ene-jun 2024, pp. 59-83.





2022 *Defensa e intereses marítimos: un estudio acerca de la influencia de la Primera Guerra Mundial en la Armada Argentina (1914-1928)*. TeseoPress, Buenos Aires.

**DICK, ENRIQUE**

2014 *La profesionalización del Ejército Argentino (1899-1914)*. Academia Nacional de Historia, Buenos Aires.

**GARAÑO, SANTIAGO**

2010 The Opposition Front against Compulsory Military Service: The Conscription Debate and Human Rights Activism in Post-Dictatorship Argentina. *Genocides and Prevention Studies*, 5(2): 174-190.

**GARAÑO, SANTIAGO**

2011 Entre héroes y traidores. Sentidos militares y militantes acerca del rol de los conscriptos en los años 70. *Cuadernos de Antropología Social*, 33: 93-110.

**GARAÑO, SANTIAGO**

2013 Soldados sospechosos. Militancia, conscripción y fuerzas armadas durante los años setenta. *Contenciosa*, 1(1): 1-16.

**GARAÑO, SANTIAGO**

2017 Cura-Malal. Un ensayo del Servicio Militar Obligatorio en 1897. *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, 9(19): 9-33.

**GARCÍA MOLINA, FERNANDO**

2010 *La prehistoria del poder militar en la Argentina. La profesionalización, el modelo alemán y la decadencia del régimen oligárquico*. Eudeba, Buenos Aires.

**GUBER, ROSANA**

2004 *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. Antropofagia, Buenos Aires.

**GUEMBE, MARÍA LAURA**

2015 De la ciudadanía en armas al servicio militar obligatorio, en *Guerras de la Historia Argentina*, Federico Lorenz (comp.). Ariel, Buenos Aires: 269-286.

**LAFFERRIERE, GUILLERMO Y GERMÁN SOPRANO**



2014 El servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas Argentinas entre el final del siglo XX y principios del XXI. *Conjuntura Austral*, 5(24): 14-44.

**LORENZ, FEDERICO**

2006 *Las guerras por Malvinas*. Edhasa, Buenos Aires.

**MANZONI, GISELA**

2018 Contra los arrastra sables... Militarismo y antimilitarismo en los comienzos de la Argentina moderna. *Avances del Cesor*, 15(19): 77-100.

**MORÁN, SEBASTIÁN**

2013 Las leyes de conscripción naval y de servicio militar obligatorio como medios de cohesión social a principios del siglo XX. *Boletín del Centro Naval*, 837: 313-322.

**OYARZÁBAL, GUILLERMO**

2005 *Los marinos de la Generación del Ochenta*. Emecé, Buenos Aires.

**QUINTERNO, HUGO**

2014 *Fuego Amigo. El ejército y el poder presidencial en Argentina (1880-1912)*. Teseo, Buenos Aires.

**RODRÍGUEZ MOLAS, RICARDO**

1983 *El Servicio Militar Obligatorio. Debate Nacional*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

**SÁENZ VALIENTE, JUAN PABLO**

1914 *Memoria del Ministerio de Marina correspondiente al ejercicio 1913-1914*. Imprenta del Ministerio de Marina, Buenos Aires.

**SÁENZ VALIENTE, JUAN PABLO**

1916 *Memoria del Ministerio de Marina correspondiente al ejercicio 1915-1916*. Imp. J. Weiss y Preusche, Buenos Aires.

**SILLITTI, NICOLÁS**

2018 El Servicio Militar Obligatorio y la cuestión social: apuntes para la construcción de un problema historiográfico. *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, 7: 265-275.



**SOPRANO, GERMÁN**

2016 Ciudadanos y soldados en el debate de la Ley sobre el Servicio Militar Voluntario en la Argentina democrática. *Prohistoria*, 25: 105-133.

**SOPRANO, GERMÁN**

2019 El servicio de sanidad militar en el proceso de modernización, burocratización y profesionalización del ejército argentino (1888-1938). *Salud Colectiva*, 15: 1-18.

**SOPRANO, GERMÁN**

2022 Las escuelas primarias para adultos y el servicio militar obligatorio en la Argentina de principios del siglo XX. *Ejes de Economía y Sociedad*, 6(11): 161-187.